

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día seis de agosto de dos mil veinticinco en **REPSOL PETRÓLEO S.A.**, ubicada , en el término municipal de Puertollano (CP.13500), Ciudad Real, con NIF .

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de equipos radiactivos con fines de control de procesos industriales con fuentes radiactivas encapsuladas, cuya última autorización de Modificación (MO-9) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 9 de septiembre de 2022.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La inspección se centró en las dos nuevas fuentes radiactivas que quedaban por instalar de la MO-9, puesto que el resto de los nuevos equipos de la MO-9 ya habían sido inspeccionados en la anterior inspección. _____

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de 34 fuentes radiactivas, todas ellas encapsuladas y ubicadas en distintas tuberías y depósitos, realizando medidas de nivel, trece de ellas de _____ y ubicadas en la unidad de alquiler, nueve de _____ y 12 de _____ ubicadas en la unidad de Córquer. No había fuentes en el almacenamiento temporal de fuentes radiactivas. _____
- Se visitó el emplazamiento de la unidad de alquiler, centrándose la visita en las dos nuevas fuentes instaladas. Los contenedores blindados de las dos nuevas



fuentes tenían sendas chapas troqueladas con los datos de la fuente contenida: isótopo, número de serie, actividad y fecha. Los datos de dichas chapas coincidían con lo que aparece en el certificado de actividad de las fuentes. _____

- Los dos nuevos equipos radiactivos disponen de un área delimitada como zona controlada, mediante una cadena metálica colocada a una distancia aproximada de tres metros de los contenedores de las fuentes radiactivas. _____
- La ubicación de las fuentes coincide con lo indicado en la memoria descriptiva de la instalación. _____
- Las nuevas fuentes son:
 - Dos fuentes de _____ de GBq (_____ mCi) de actividad cada una a 6 de febrero de 2023. _____
 - Fabricante de la fuente: _____
 - Equipo: Modelo _____, de la firma _____
 - Número de serie: _____ y _____
 - Situadas en las cotas superiores de las cámaras de almacenamiento de la planta de alquilación. _____
- No hay puestos de trabajo ni estancias en las proximidades de los equipos radiactivos. _____
- No se dispone de fuentes radiactivas fuera de uso. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación marca _____, modelo _____, n/s _____, que se usa tanto para la unidad de Alquilación como para la unidad de Cóquer. _____
- Se dispone del certificado de calibración, emitido por _____ en fecha 25.3.2023. ____
- Se dispone de los registros de las verificaciones, siendo la última en fecha 17.9.2024. _____
- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación, que establece calibraciones cada seis años y verificaciones cada dos años. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron niveles de radiación con un detector _____ de la instalación de REPSOL Química, _____, n/s _____, calibrado en _____ en fecha 19.3.2024, con los siguientes resultados: _____
- En contacto con el equipo que aloja la fuente n/s _____ : con obturador cerrado _____ $\mu\text{Sv/h}$, con obturador abierto tasas máximas de _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____
- En contacto con el equipo que aloja la fuente n/s _____ : con obturador cerrado _____ $\mu\text{Sv/h}$, con obturador abierto tasas máximas de _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____
- A un metro de los equipos con obturador abierto: _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor y seis licencias de operador en vigor aplicadas a la instalación. El personal con licencia está clasificado como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes categoría B. _____
- Los últimos informes dosimétricos, anuales de 2024 y de junio de 2025, emitidos por _____ para 7 dosímetros, presentan valores de dosis equivalente profunda acumulada de _____. La dosimetría del supervisor _____ la realiza con Repsol Química, también con _____, con valores de _____ para dosis equivalente profunda acumulada. _____
- Se dispone documentación justificativa de que se ha realizado formación bienal en materia de protección radiológica para el personal expuesto en fecha 25.6.2024. Se dispone de listado de asistentes y firmas. _____
- Se dispone del certificado de que el supervisor _____ ha recibido la formación inicial en PR, incluyendo el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, a fecha 4.4.2025. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un procedimiento de trabajo, para el montaje y traslado de las fuentes radiactivas, con el cual se procedió a la instalación de las dos nuevas fuentes de la unidad de alquiler. Dicho procedimiento es de la empresa instaladora _____, de fecha 15.5.2025. _____
- Se dispone de los albaranes de entrega de las dos fuentes radiactivas, n/s _____ y _____, en fecha 13.2.2023. _____



CSN/AIN/30/IRA/1079/2025



Página 4 de 5

- Se dispone de certificado de calibración en origen de las nuevas fuentes, n/s y _____, de fecha 6.2.2023, y del certificado de hermeticidad en origen, de fecha 18.1.2023. _____
- _____ realiza las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, así como la vigilancia de los niveles de radiación con frecuencia anual. Se dispone de los certificados correspondientes emitidos en fechas 6.3.2025 para todas las fuentes, incluidas las dos nuevas, con resultado satisfactorio. Los frotis fueron realizados a fecha 27.2.2025. _____
- Se dispone de registros de las comprobaciones de los niveles de radiación y la confirmación del buen estado de las condiciones de seguridad que realiza el personal cada seis meses, última realizada a fecha 14.3.2025, en la que se incluye los dos nuevos equipos de la zona de alquiler. Se dispone de registro y se anota en el diario de operación _____
- Se dispone de un listado actualizado de las fuentes radiactivas encapsuladas presentes en la instalación. _____
- Se dispone de acuerdo con el suministrador para la retirada de las fuentes radiactivas en desuso. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN y firmado por el supervisor, en el que se anotan las revisiones semestrales de las fuentes, las formaciones bienales de refresco, fechas de la recepción de fuentes radiactivas y la instalación de las nuevas fuentes radiactivas. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de las actividades de la instalación correspondientes al año 2024. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición

CSN/AIN/30/IRA/1079/2025



Página 5 de 5

a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**REPSOL PETRÓLEO S.A.**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/30/IRA/1079/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

☐ Doy mi conformidad al contenido del acta

☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

El número de serie correcto de la fuente es y no

Documentación

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

- Certificado de la fuente
 - Fotografía de la placa
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

CSN/DAIN/30/IRA/1079/2025



Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/30/IRA/1079/2025, correspondiente a la inspección realizada en REPSOL PETRÓLEO S.A. día seis de agosto de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Comentario referente al número de serie de una de las fuentes.

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. Se sustituye: “ ”
por “ ” todas las veces que aparece en el acta.

En Madrid, a fecha de firma

